



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 138-2013

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Adenda N° 01 Folios 1 de 4
Fecha: 20/10/2016

ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE



Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Campo Verde, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en Calle Municipal N°139, distrito de Campo Verde, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, debidamente representada por su Alcalde, señor MAXIMILIANO SUPA CARHUAS, identificado con DNI N° 41177739, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, con domicilio en Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, señor GUSTAVO RICARDO VILLEGAS DEL SOLAR, identificado con DNI N° 08192896, facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

1.1 El 28 de diciembre de 2015, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos priorizados y de la(s) entidad(es) privada(s) supervisora(s) de los proyectos de código SNIP N° 2281499 "Mejoramiento del Servicio educativo de la I.E. N 65175 caserío 03 de diciembre, distrito de Campoverde - Coronel Portillo - Ucayali", código SNIP N° 308476 "Mejoramiento de los servicios de educación inicial en el PRONOEI, caserío santa elvita, Distrito de Campoverde - Coronel Portillo - Ucayali", código SNIP N° 308030 Mejoramiento del servicio educativo de la I.E. Integrada N 65172 en el caserío Tierra buena, Distrito de Campoverde - Coronel Portillo - Ucayali", código SNIP N° 308019 " Mejoramiento del servicio educativo de la I.E.I. N° 514, en el caserío Sarita Colonia, Distrito de Campoverde - Coronel Portillo - Ucayali", priorizados por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 083-2015-MDCV, emitido con fecha 21 de setiembre de 2015, en el marco de la Ley N° 29230.

1.2 La **ENTIDAD PÚBLICA**, mediante el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2016-MDCV, emitido con fecha 18 de agosto de 2016, prioriza un (01) nuevo proyecto para su financiamiento y ejecución dentro del contexto legal de la Ley N° 29230; y, asimismo, solicita asistencia técnica a **PROINVERSIÓN** para que le brinde asesoría en el desarrollo del respectivo proceso de selección.

